



RESOLUCIÓN NÚMERO

(0446) DE 25 JUN 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que mediante la Resolución 0442 del 25 de junio de 2024 se aceptó la renuncia presentada por **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN** identificada con cédula de ciudadanía 52.009.661, al empleo de **Director Técnico**, **Código 0100**, **Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional, de la planta global del Ministerio, dejándolo vacante de manera definitiva.

Que se hace necesario proveer mediante encargo el empleo citado en el párrafo anterior para lo cual, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **ALEJANDRO GIOVANNI VALBUENA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.222.896, titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Dirección del Sistema Habitacional, de la planta global del Ministerio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 26 de junio de 2024, del empleo de **Director Técnico**, **Código 0100**, **Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional, de la planta global del Ministerio, a **ALEJANDRO GIOVANNI VALBUENA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.222.896, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Parágrafo. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Versión: 9.0, Fecha: 23/05/2024, Código: GDC-PL-10





Resolución No.

25 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Artículo 2. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a ALEJANDRO GIOVANNI VALBUENA LÓPEZ

Artículo 3. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINÀ VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Provectó: Johana Carolina Bustamante Contratista Grupo de Talento Humano

Rodolfo Enrique Martínez Quintero Coordinador Grupo de Talento Humano

Revisó: Sindy Evelin Rubiano Calambas Contratista Auc. Secretaria General

Aprobó: Oscar Flórez Moren Secretario General